



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016**

Página 1

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. PROYECTO DEL PLAN DE COMPRAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43 21 15 09	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de tableta
41 11 17 14	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Lupas

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC a través de la gestión de las Direcciones Ambientales Regionales y que da origen a la Contratación, la cual va orientada al cumplimiento de las actividades de seguimiento y control de los recursos naturales renovables, como lo establece el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, como resultado de esa misión impuesta, surgen otras normativas con el fin de dar un buen manejo y disposición de los recursos naturales renovables recuperados por la autoridad ambiental y autoridades de apoyo, tanto por decomiso, incautación o restitución, como dispone la Ley 1333 de 2009 y Resolución 2064 de 2010, emanadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado los resultados obtenidos en los últimos años se encuentra que en el pacífico colombiano se tienen más de 5.000 m³ de madera decomisada, y en la zona norte del Valle se calcula otro gran porcentaje de guadua de bosque natural que es aprovechada ilícitamente.

Dentro del proyecto 1002 -Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, se tienen previstos el siguiente indicador y las respectivas metas, que permitirán una mayor efectividad en el Ejercicio de la Autoridad Ambiental para desarrollar la actividad de Fortalecimiento de capacidades

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 2

operativas para la implementación de la gobernanza forestal con el fin de reducir el conflicto por uso y manejo de suelo.

Indicador Porcentaje de implementación del proyecto de gobernanza forestal

2016	2017	2018	2019	Total
10%	40%	30%	20%	100

Con la gestión promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se desarrolló desde 2011 el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal para Colombia, con la participación de once autoridades ambientales, entre ellas la CVC. Y fue así como el resultado final de dicho proyecto fue la entrega de cuatro protocolos forestales, denominados: Seguimiento Aprovechamiento Forestal, Evaluación Plan de Manejo Forestal, Transporte –Movilización y Protocolo Industrias de Transformación.

Para el caso de la CVC ha sido muy importante hacer una buena gestión en la movilización y en las industrias forestales. Inició desde el año pasado un trabajo dispendioso, llamando a las empresas a ponerse al día, entre 2015 y 2016 se cubrió aproximadamente el 70% de dichas empresas. Así mismo como meta en el segundo semestre 2016 se tiene la realización de 80 puestos de control ambiental, de los cuales ya se ha cumplido en un 10%.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: "COMPRA DE SEIS (6) TABLET Y DOS (2) LUPAS DIGITALES, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE GOBERNANZA FORESTAL."

3.1 Obligaciones del contratista seleccionado:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y la invitación pública, de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley.
2. Entregar a la CVC en el Almacén General de la Corporación para su registro e ingreso al inventario de los bienes corporativos, los bienes adquiridos, de conformidad con las especificaciones establecidas, y presentar factura por la compra detallando los bienes a suministrar para el desarrollo del objeto. Los valores de la oferta se deben expresar en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables y debe incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Permitir al supervisor asignado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 3

4. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos dentro de los dos (2) días siguientes de la entrega en el almacén general de la CVC.
5. Se deben presentar catálogos o folletos originales de fábrica sin modificaciones en español (o traducidos al español), en donde la información contenida sea suficientemente clara, completa y detallada, de las características y especificaciones de los materiales y suministros.
6. Los materiales y suministros ofrecidos deben ser fabricados con materiales de primera calidad y estar libre de todo defecto que menoscabe su apariencia, funcionamiento y durabilidad. Debe ser totalmente nuevo y estar en óptimas condiciones para ser operado.
7. Los suministros entregados en el almacén deben contar con una garantía mínima de un (1) año por parte del fabricante, quien deberá certificarlo a través de carta adjunta.
8. El contratista se compromete a la entrega de los materiales y suministros en buen estado ante el supervisor del contrato.
9. Durante la vigencia de la garantía y en caso de una emergencia, el contratista debe brindar una respuesta inmediata, y en caso de prolongarse la falla deberán suministrar otro equipo de respaldo mientras dure la reparación, sin que eso signifique costo alguno para la CVC.
10. Los elementos entregados deben ser nuevos, originales y en las condiciones de calidad solicitadas por la CVC y que fueron ofertadas.
11. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en los estudios previos.
12. Atender de manera personalizada las necesidades surgidas con la ejecución del contrato.
13. Anexar para efectos del pago, certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Sena e ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
14. Responder por los defectos de fabricación o calidad de los bienes entregados reemplazándolos inmediatamente.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016**

Página 4

3.2 Especificaciones esenciales del contrato:

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Plazo de ejecución: La duración del contrato a suscribirse será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Certificado de disponibilidad presupuestal: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2182 del 28 de septiembre de 2016, para la contratación de Mínima Cuantía CVC No. 121 de 2016, por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.972.286), incluido IVA.

Valor: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.972.286), incluido IVA.

3.3 Forma de pago: La CVC cancelará el valor total del contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos el servicio objeto de la contratación, con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas de los elementos que requiere la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la suscripción de la carta de presentación de la oferta y debe cumplir el futuro contratista.

Los productos deben:

- Ser nuevos y originales.
- Suministrarse con las especificaciones requeridas.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 5

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TABLET	TABLET COMPACTA: Capacidad interna mínimo 16 GB, color blanco o negro, resistente al agua y al polvo, calificación IP65/IP68, pantalla 8", resolución 1920 x 1200 píxeles, procesador Qualcomm Snapdragon Quad Core 2,5 Ghz, sistema operativo Android 4.4 o superior, RAM: 3 GB. Incluye memoria microSD clase 10 adicional de 32 GB. Conectividad WiFi, Bluetooth. USB 2.0. Cámara trasera 8 MP, frontal 2 MP. Incluir Cable Adaptador OTG a conector USB. Garantía de 1 año.	UNIDAD	6
2	LUPA DIGITAL	LUPA DIGITAL / MICROSCOPIO DIGITAL DE MANO - USB: Sensor de imagen: 2 Mega Píxeles. Cociente de la ampliación: 50x a 500x, Rango de enfoque: desde 10 mm a 250 mm. Fuente de luz: 8 luces LED Blanco. Opción captura de fotos y video. Formato de video: AVI, Captura de video Resolución: 640x480, 1280x1024, Captura de imagen fija Resolución: 640x480, 1280x1024. Exposición: Auto, Formato de fotografías: JPEG o BMP, Interfaz de PC: USB 1.1 y USB 2.0, Fuente de alimentación: 5V DC por puerto USB. Compatibilidad Windows / Android. Incluye cable USB 1.1 metros y soporte trípode. Garantía de 1 año.	UNIDAD	2

Condiciones Técnicas del contratista:

- El oferente debe anexar los manuales y fichas técnicas de cada uno de los equipos a otorgar a la hora de presentar la propuesta.
- Los proponentes deben tener presente que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de compra venta porque la obligación principal se cumple con la entrega de los bienes.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrá por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que las complementan, modifiquen o reglamentan.

Teniendo en cuenta que el presupuesto que se requiere para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 6

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se efectuó un análisis del sector en el que se ubican los elementos requeridos en el presente proceso y se identificaron algunos de los posibles oferentes a quienes se cursó invitación a cotizar.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, con las cuales se realizó el estudio de mercado; y se estimó que el presupuesto para la misma es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.972.286), incluido IVA.

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con las siguientes apropiaciones presupuestales:

IMPUTACIÓN	VALOR	FUENTE	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	CONCEPTO DEL GASTO
300034000890015130	\$14.972.286	1043	1091300	Compra de equipo

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se definan en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. EXPERIENCIA

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor, deberá acreditar como mínimo la ejecución de dos (2) contratos similares a los de la presente contratación, realizados en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta; estos deben ser soportados mediante certificaciones en las cuales se demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 7

contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°		1
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapas		EJECUCIÓN
Tipo		Operacional
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Cuando se presentan retrasos en los plazos pactados en el contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales.
Probabilidad		3 Posible
Impacto		3 Moderado
Valoración del Riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Insignificante
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 8

¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Noviembre de 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual
N°		2
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Operacional
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Que el contratista entregue los bienes con defectos o imperfectos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Genera retrasos en la ejecución y aplicación de temas legales
Probabilidad		1 Raro
Impacto		5 Moderado
Valoración del Riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Revisión detallada de documentos habilitantes y técnicos de la empresa a contratar. Aprobación de la garantía.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Menor
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Noviembre de 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2015
Monitoreo y	¿Cómo se realiza el	El contrato tiene incluido requisitos de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 9

Revisión	monitoreo?	obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual
N°		3
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Económico
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Incremento de los costos de los bienes y servicios que el Contratista requiera para el cumplimiento del objeto operacional
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Rompimiento del equilibrio económico del contrato.
Probabilidad		2 Improbable
Impacto		2 Menor
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Entidad Externa
Tratamiento/Controles a ser implementados		No podemos tener controles sobre las fluctuaciones de los precios de los equipos.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad Externa
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Noviembre de 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	No Aplica.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente.
N°		4
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 10

Tipo	Regulatorio	
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	
Probabilidad	2 Improbable	
Impacto	2 Menor	
Valoración del Riesgo	4	
Categoría	Riesgo Bajo	
¿A quién se le Asigna?	Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	1 Insignificante
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante/ Contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Noviembre de 2015	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2015	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual

12. GARANTÍAS

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

12.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIOS PREVIOS**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 121 DE 2016

Página 11

pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

12.2 Amparo de Calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

13. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente el 31 de diciembre de 2014, LITERAL C, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

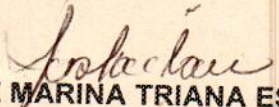
14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección de Gestión Ambiental o quien desde allí se designe, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de supervisión e interventoría de la CVC.

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2016.


LUZ MARINA TRIANA ESCANDÓN
Directora Administrativa

Proyectó: Greiss Paola Cardona Sierra – Grupo Recursos Físicos ext. 1160
Revisó: Carolina Hoyos – Coordinadora Grupo Recursos Físicos

Comprometidos con la vida

